

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 0 1 2 1 /

CONCON, 20 ENE 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Presupuestario N° 23 de fecha 24.12.14 en donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015, Ord. N° 19 de fecha 09.01.15, Certificado de disponibilidad N° 31 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **MARCELA ANDREA SANTIBÁÑEZ TORRES** RUT N° [REDACTED] os Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 807.411 impuesto incluido, por 44 horas semanales, Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 días administrativos, 15 días de vacaciones, uniforme corporativo y viáticos para desempeñarse como **ENCARGADA DE MUSEO**.

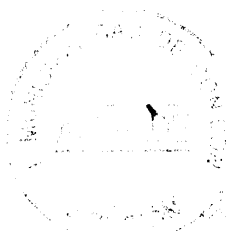
2. **CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUSEO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO DE CONCÓN"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO